



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: **DATO PROTEGIDO**

PARTES DENUNCIADAS: PÁGINAS DE FACEBOOK "PUNTO ROJO CAMPECHE", "CAMPECHANOS UNIDOS", Y/O CONTRA QUIENES ADMINISTREN O RESULTEN RESPONSABLES.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/1/2026**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por **DATO PROTEGIDO**, en contra "POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno de documentación** con fecha **veinticinco de mayo de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **veinticinco de mayo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LAS PARTES DENUNCIADAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de turno de documentación** con fecha **veinticinco de mayo del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2026.

PROMOVENTE: [REDACTED]

[REDACTED]
DATO PROTEGIDO

PARTES DENUNCIADAS: PÁGINAS DE FACEBOOK "PUNTO ROJO CAMPECHE", "CAMPECHANOS UNIDOS", Y/O CONTRA QUIENES ADMINISTREN O RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio SEJGE/349/2026, por el Jefe de Departamento B adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" (sic), y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veintidós de mayo de la presente anualidad, a las 10:05 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Turno de documentación. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/PES/1/2026 y atendiendo que el mismo está en instrucción en la ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, tórnese los autos a las copias certificadas del expediente, el cual deberá ser remitido a



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



las constancias originales una vez sea turnado el expediente por la autoridad sustanciadora.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

GDMA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (25 de mayo de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**